



## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE 2010.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del 23 de marzo de dos mil diez, en la Sala de Juntas de Usos Múltiples, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (en adelante Consejo), sitio en calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo 2010 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/CI/34/2010, de fecha veintidos de marzo de dos mil diez, suscrito por el Secretario Técnico del Comité de Información, **Lic. Sergio Alberto Campos Chacón**, por instrucción del Presidente del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y 4, 5, 6 y 7 del Reglamento del Comité de Información del Consejo, las siguientes personas integrantes: **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, Encargado de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité; **C. Amado Mauricio Téllez López**, Subdirector de Asuntos Interinstitucionales; **Lic. Araceli Rico Vizcaino**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas y Encargada del Órgano Interno de Control en el Conapred; y **Lic. Sergio Alberto Campos Chacón**, Director de Análisis Legislativo y Apoyo Técnico y Secretario Técnico del Comité de Información.

Asimismo, asistieron las siguientes personas invitadas: Mtro. José Rafael Hernández Báez, Director de Reclamaciones en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Adrián Torres Cuevas, Jefe de Departamento de Análisis de Instrumento Internacionales; Lic. Ismael Gallardo Aguirre, Subdirector de Informática y Proceso de Nómina; Lic. Jaime Cuevas Martínez, Jefe del Departamento de Promoción y Programas Interinstitucionales y Medidas Compensatorias, y como prestadora de servicios profesionales la Lic. Lidia Romero Pérez

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos: -----

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with names like 'Cuevas' written next to them.]*

*[Large handwritten signature in blue ink, possibly 'Cuevas', with a small '1' written below it.]*

- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Mención de aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2010 del Comité de Información, celebrada el día 04 de marzo del año 2010.
- 4.- Solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, para ampliar el plazo ordinario, a veinte días más, en tanto se da a conocer a la Junta de Gobierno la petición de la solicitud de información numero 0441000003810.
- 5.- Solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, para declarar formalmente la inexistencia de información en acuerdos de las actas de la Junta de Gobierno del CONAPRED, respecto al escrito enviado por el C. Jair Oswaldo Carballo Silva, con fechas 21 de septiembre 2009, a los miembros de la Junta de Gobierno del CONAPRED, en relación a la solicitud de información numero 041000003910.
- 6.- Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, para clasificar como Información Confidencial los resultados de los exámenes psicométricos aplicados a los prestadores de servicios profesionales contratados por el capitulo 3000, ya que contienen datos, referente a la salud mental (sic) de cada una de las personas sujetas a esta evaluación.
- 7.- Asuntos Generales.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum -----  
El **Lic. Sergio Alberto Campos Chacón**, Secretario Técnico del Comité de Información, verificó la asistencia exigida por la Ley, comprobándose la existencia del quórum.-----
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día -----  
A petición del Presidente del Comité, el Secretario Técnico dió lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto, sin embargo, se realizaron observaciones del punto número 5 del Orden del día por parte la representante del Órgano Interno de Control.-----  
La **Lic. Araceli Rico Vizcaíno**, realizó una observación respecto de la redacción del punto 5 del Orden del Día, en el cual consideraba que el Comité de Información no debe de pronunciarse, por la Inexistencia de Información, explicando que en relación a esto recordó que dentro de la Sesión de la Junta de Gobierno los miembros encomendaron a la Dirección Jurídica de Planeación y Finanzas, realizar la respuesta al C. Jair Oswaldo Carballo Silva.-----  
La **Lic. Araceli Rico Vizcaíno**, afirmó recordar que en esa sesión la Junta de Gobierno manifestó ser incompetente para dar contestación al peticionario por medio del SISI, por lo tanto comisionaba a la Dirección Jurídica de Planeación y Evaluación, elaborar la respuesta.-----  
El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, expresó que existe una grabación donde se comentó el caso, pero en el Acta no aparece una respuesta formal, el instrumento legal con que contamos es la Versión Estenográfica Pública de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'Cav' and 'M' at the bottom.

Lic. Araceli Rico Vizcaino, reiteró que la Versión Estenográfica Pública de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, deriva del origen de la voz, la cual es congruente a lo que se realiza con la versión estenográfica sabiendo que no es un acuerdo como tal, pero al fin si es un documento.-----

El Lic. Sergio Alberto Campos Chacón, expresó que sí es necesario armonizar el punto número 5 del orden del día, con el segundo párrafo del contenido del oficio número CONAPRED/DGAELPP/83/2010, el cual expresa que no se encontraron datos o información específica sobre la respuesta de la Junta de Gobierno al escrito del C. Jair Oswaldo Carballo Silva, referente a la solicitud de información con número de folio 0441000003910, entonces retomando a las observaciones del OIC debemos de tomar el acuerdo y dar seguimiento con el segundo párrafo de este oficio y así poder pasar al siguiente punto.-----

Al no existir más comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/29/2010: Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desahogo de la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2010, con las observaciones señaladas por el Órgano Interno de Control.**-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2010, del Comité de Información, celebrada el 04 de marzo de 2010.-----

El Lic. Sergio Alberto Campos Chacón, sometió a consideración de las personas presentes la mención del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de trabajo de 2010, y al no existir comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/30/2010: Se aprueba por unanimidad la mención del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, celebrada el día 04 de marzo de 2010.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día: -----

4.- Solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, para ampliar el plazo ordinario, a veinte días más, en tanto se da a conocer a la Junta de Gobierno la petición de la solicitud de información numero 0441000003810.

El Lic. Sergio Alberto Campos Chacón, explicó los antecedentes de los hechos, referentes a que en la Unidad de Enlace, se recibió el 19 de marzo del presente, petición de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, que solicito lo siguiente: *la ampliación del plazo ordinario a la respuesta de la solicitud de información, correspondiente al número de folio 0441000003810, siendo el contenido de ese oficio el siguiente:*

*"...ampliación del plazo ordinario de la respuesta de la solicitud de información, correspondiente al número de folio 04400003810, que a la letra dice:*

*"Por este medio, transcurridos más de 4 meses de haberlo solicitado respuesta a mi documento, entregado de manera física en las oficinas del CONAPRED, como se muestra en el acuse de recibido. Además de solicitar respuesta al mismo por esta vía, hace también más de cuatro meses aproximadamente.*

*Me permito una vez mas, de la manera mas atenta y respetuosa, a los miembros de la Junta de Gobierno del CONAPRED, se dignen a responder dar una respuesta al documento anexo, específicamente en cuanto hace a notificar a un servidor: Jair Oswaldo Carballo Silva, el estatus que guarda su relación laboral con el CONAPRED.*

*En razón de lo anterior y por tratarse de un asunto del que debería conocer la Junta de Gobierno del CONAPRED, esta Dirección General Adjunta de Estudios Legislación y Políticas Públicas se encuentra imposibilitada para formular un acuerdo al tocante, hasta que se conozca la respuesta en que se pronunció la junta de Gobierno."*

La Lic. **Lidia Romero Pérez**, informó a los miembros de Comité de Información, que en relación con lo anterior, el día inmediato anterior sostuvo plática con el nuevo Director Jurídico, Planeación y Evaluación el cual le informo que solicitaría de manera verbal la ampliación de plazo de esta solicitud, para realizar un mejor análisis, pues es el competente por mandato de la Junta de Gobierno, para elaborar la respuesta al C. Jair **Oswaldo** Carballo Silva.

La Lic. **Lidia Romero Pérez**, expresó que el Lic. José Luis García Ramírez, elaborará la respuesta usando todos los instrumentos legales que competen a este tipo de respuesta, y que se le entregará al solicitante la información, siendo esa la razón por qué se esta pidiendo la ampliación expresa de tiempo.

El Lic. **Sergio Alberto Campos Chacón**, expresó tener la impresión que por esfera competencial, sería la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno la que le correspondería dar seguimiento a la respuesta de C. Jair **Oswaldo** Carballo Silva, lo cual no entendió donde se implica la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación.

La Lic. **Lidia Romero Pérez**, explicó que en la Versión Estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno 2009, quedó asentado por parte de la misma que la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación elaboraría una respuesta, la cual se enviará al Presidente del CONAPRED que atenderá en calidad de Miembro de la Junta de Gobierno.

El Lic. **Sergio Alberto Campos Chacón**, expresó que a fin de satisfacer el derecho de acceso a la información, en los términos que marca la ley, la Junta de Gobierno en rigor no sabe, ni puede saber el estatus laboral del C. Jair **Oswaldo** Carballo Silva, a menos que en esa Sesión pudiera haberse solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas, explicar cual era el estatus de la situación laboral del mismo, pues en esfera competencial sería la Dirección de Administración y Finanzas en estricto sentido la competente de contestar la solicitud, y con el fin de atender la solicitud de manera inmediata, se sugería se informe a la brevedad al Comité de Información y se valore la respuesta tomando una decisión conducente.

El Lic. **José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, propuso que se ampliara el plazo de tiempo, notificándole a la Junta de Gobierno el mandato que realizó a la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación a fin de que elaborara una propuesta de respuesta sobre el estatus laboral que guardaba el C. Jair **Oswaldo** Carballo Silva en el Conapred, así mismo expresó que sería conveniente se realizara de manera conjunta la respuesta con la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin de enviarle la respuesta al peticionario lo mas rápido posible.

La Lic. **Araceli Rico Vizcaíno**, expresó que lo mas correcto para darle un seguimiento a este caso sería necesario que en la siguiente Sesión la Secretaria Técnica diera cuenta de la elaboración de un informe, del estatus de la primera respuesta que dio el la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación, al peticionario

Covira 4/2

de su estado laboral, un informe donde en efecto se desprenda que fue lo que se el contesto al peticionario, pues no sabemos que respuesta dio el Área Jurídica a la Unidad de Enlace.-----

La **Lic. Araceli Rico Vizcaíno**, en relación a lo anterior expresó que el Área Jurídica se hizo sabedora en esta Junta de Gobierno que tenía que dar una respuesta al C. *Jair Oswaldo* Carballo Silva por mandato de la misma, por esa razón es necesario se realicé un informe motivado y documentado de lo que ha sucedido con el caso pues de esto depende que se desprenda una responsabilidad y se pueda verificar la información para saber que área incumplió.-----

La **Lic. Lidia Romero Pérez**, informó que realizó una consulta con el IFAI, respecto al caso, en donde expresó que es necesario formular una respuesta concreta al documento entregado por el C. *Jair Oswaldo* Carballo Silva, ya que al momento de ingresar este por el INFOMEX forma parte ya del derecho al acceso a la información y por lo tanto no se puede deslindar como se ha venido haciendo históricamente, por lo que se tendría que tomar una medida correctiva a este punto, así mismo se pronuncio realizar un rastreo de lo que la unidad de enlace dio como respuesta anteriormente a la solicitudes ingresadas por el peticionario en cuestión.-----

El **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, propuso se acuerde realizar un Informe descriptivo de hechos, por medio de la Unidad de Enlace, la cual elaborará el informe donde haga una evaluación detallada de los hechos relacionados con el caso de C. *Jair Oswaldo* Carballo Silva, de sus diferentes solicitudes de información y respuestas realizadas por parte del CONAPRED, y que este informe tome en cuenta que estatus guarda esta solicitud original frente a la Junta de Gobierno.-----

Al no existir comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/31/2010: Se aprueba por unanimidad la elaboración de un Informe descriptivo de hechos, por medio de la Unidad de Enlace, relacionado con el caso de C. *Jair Oswaldo* Carballo Silva, de sus diferentes solicitudes de información y respuestas realizadas por parte del CONAPRED, .-----**

Aprobado el punto anterior, el Comité de Información se procedió al desahogo del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/32/2010: Se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo ordinario a la respuesta de la solicitud de información, correspondiente al número de folio 044100003810, en tanto se formula la respuesta por parte de la Dirección Jurídica, Planeación y Evaluación en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que ya con antelación la Junta de Gobierno se había pronunciado a favor de que fuera la primera quien otorgara una respuesta.-----**

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

En atención a la observación del Órgano Interno de Control, el Comité de Información, confirma el ajunte del punto número 5 de la siguiente manera.-----

5.- Notificación de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas al Comité de Información respecto de que en los archivos de ésta no se encontraron, datos o información específica sobre la respuesta de la Junta de Gobierno al escrito del C. *Jair Oswaldo* Carballo Silva, referente a la solicitud de información con número de folio 044100003910.-----

El **Lic. Sergio Alberto Campos Chacón**, explicó los antecedentes de los hechos, referents a que en la Unidad de Enlace, se recibió el 19 de marzo del presente, petición de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, que notificó lo siguiente:-----

"... que en los archivos de ésta no se encontraron, datos o información específica sobre la respuesta de la Junta de Gobierno al escrito del C. Jair Oswaldo Carballo Silva, referente a la solicitud de información con número de folio 0441000003910"

En seguimiento a los comentarios realizados en punto 2 al Orden del Día sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/33/2010: Se aprueba por unanimidad, se notifique al solicitante que la respuesta a su solicitud de información, se encuentra abordada de la página 83 a la 99, en la versión pública estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria de Trabajo 2009 de la Junta de Gobierno del CONAPRED, la cual se pone a la vista para su consulta.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

6.- Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, para clasificar como Información Confidencial, los resultados de los exámenes psicométricos aplicados a los prestadores de servicios profesionales contratados por el capitulo 3000, ya que contienen datos referentes a la salud mental de cada una de las personas sujetas a esta evaluación.-----

La Lic. **Araceli Rico Vizcaíno**, explicó que en la sesión pasada se pidió a la Dirección de Administración y Finanzas, explicara cuales puntos se iban a clasificar pues el Comité de Información solicitó que se realizara un Informe pormenorizado de qué es lo que se quería sobre que puntos, qué datos, cuántos periodos serían solicitados al Comité de Información respecto a los exámenes psicométricos.-----

La Lic. **Sara Hernández Ramírez**, opinó que el examen sólo se ha aplicado a los prestadores de servicios profesionales, pero se les aplicará a todo el personal por eso es necesario solicitar al Comité de Información, se clasifique la información de los exámenes psicométricos.-----

El Lic. **Ismael Gallardo Aguirre**, expresó que todos los expedientes que contengan datos personales están protegidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, como información confidencial y esa información forma parte del mismo.-----

El Lic. **José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, propuso que sería necesario desechar este tema y exhortar a la Dirección de Administración y Finanzas a que esta información se acordara conforme lo marca la legislación vigente en materia.---  
Los miembros del Comité de Información se pronunciaron al desechar el punto número seis en razón de que los mismos forman parte de los expedientes de los expedientes personales que a su vez ya se encuentran clasificados como datos confidenciales de acuerdo a la legislación vigente.-----

Al no existir comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/34/2010: Se aprueba por unanimidad, desechar el punto número seis en razón de que los resultados de los exámenes psicométricos forman parte de los datos personales, que a su vez ya se encuentran clasificados como datos confidenciales de acuerdo a la legislación vigente.**-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and the name 'Cuevas MAZ Jaime' written vertically at the bottom right.

7.- Asuntos Generales.-----

La Lic. Lidia Romero Pérez, notifica al respecto de las calificaciones otorgadas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), concerniente al Portal de Transparencia y a las respuestas de las solicitudes de información. Asimismo, hace mención de las observaciones realizadas por el IFAI al Portal de Transparencia a fin de que se tome nota al respecto.-----

El Mtro. José Rafael Hernández Báez, solicito de manera verbal al Comité declarar inexistencia de información, al respecto de la solicitud con número de folio 0441000003510, toda vez que no se han registrado queja o reclamación alguna en contra de este Organismo desde su inicio de operaciones a la fecha.-----

*"Pido la documentación soporte de quejas y reclamaciones promovidas contra el conapred desde la formación del organismo"*

Al no existir comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/35/2010: Se aprueba por unanimidad, la inexistencia de información referente a que no se han registrado queja o reclamación alguna en contra de este Organismo desde su inicio de operaciones a la fecha.-----**

El Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, solicitó que derivado de la solicitud de información con de folio 0441000003710, se declare inexistencia parcial, toda vez que no se cuentan con medidas en materia penal para evitar la discriminación en los pueblos indígenas, que solicito lo siguiente:

**"Me gustaría (sic) saber que medidas (sic) en materia penal estan (sic) promoviendo para evitar la discriminación los los (sic) pueblos indígenas, y a cuantas personas ah (sic) apoyado legalmente para evitar este tipo de injusticias (sic) de la que hayan sido presas.**

**y si es de su conocimiento la esclavitud moderna que puchos (sic) habitantes de ola zona agrícola están (sic) viviendo, y que han hecho para evitar ese problema"**

**"el principal problema de discriminación (sic) esta en el valle de san quintin a mi punto de vista,los (sic) tienen viviendo en condiciones ideprorables (sic) a los trabajadores agrícolas y los tratan mal por el hecho den (sic) ser indígenas la mayoría (sic)."**

Al respecto la Lic. Araceli Rico Vizcaíno comenta que no debería de ser parcialmente inexistencia si no completamente inexistencia y asimismo que se le proporcione al solicitante el estudio que presenta la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.-----

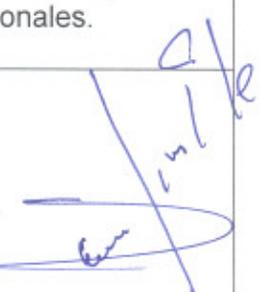
Al no existir comentarios sobre el particular, las personas integrantes del Comité se pronunciaron por la adopción del siguiente: -----

**Acuerdo ACI/36/2010: El Comité de Información aprueba por unanimidad, la inexistencia de información referente a que medidas en materia penal se han realizado en el CONAPRED para evitar la discriminación en los pueblos indígenas en reacción con la solicitud de información de folio 0441000003710, sin embargo se le proporciona al solicitante en aras del acceso a la información el estudio presentado por la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.-----**

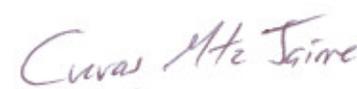
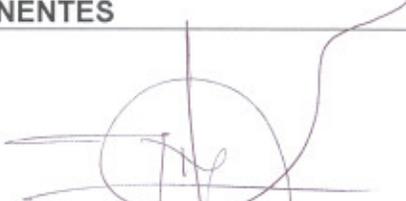
Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, a las 11:30 horas.-----

7  
CA

### INTEGRANTES DEL COMITÉ

 <p><b>Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez</b> Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información</p>	 <p><b>C. Amado Mauricio Téllez López</b> Subdirector de Asuntos Interinstitucionales.</p>
 <p><b>Lic. Araceli Rico Vizcaíno</b> Titular del Área de Responsabilidades; y Titular del Área de Quejas como encargada del Órgano Interno de Control del Conapred.</p>	 <p><b>Lic. Sergio Alberto Campos Chacón</b> Secretario Técnico del Comité de Información</p>

### INVITADOS PERMANENTES

 <p><b>Lic. Jaime Cúevas Martínez,</b> en representación del Encargado del Despacho de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Programas Educativos y Divulgación</p>	 <p><b>Mtro. José Rafael Hernández Báez,</b> Director de Reclamaciones en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones</p>
<p><b>Lic. Rita Maria Bustillos del Moral</b> Directora Jurídica, Planeación y Evaluación</p>	 <p><b>Lic. Sara Hernández Ramírez</b> Directora de Administración y Finanzas.</p>